

Ley para hacer transparentes las condonaciones fiscales

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

Ley para hacer transparentes las condonaciones fiscales

Ley N.º 10393

TABLA DE CONTENIDO

Ley para hacer transparentes las condonaciones fiscales.....	1
ARTÍCULO ÚNICO.....	2

BUFETE

• DE •

COSTA RICA



Ley para hacer transparentes las condonaciones fiscales

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

N° 10393

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:
LEY PARA HACER TRANSPARENTES
LAS CONDONACIONES FISCALES

ARTÍCULO ÚNICO

Se adiciona un artículo 50 bis en la "SECCIÓN V: Condonación o remisión" del "Capítulo V Extinción" del "Título II Obligación Tributaria" de la Ley 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, de 3 de mayo de 1971.

Artículo 50 bis

Para el caso de obligaciones que solo pueden ser condonadas mediante ley dictada con alcance general, en un plazo máximo de treinta días hábiles, contado a partir de la finalización del plazo para acogerse a cualquier condonación de obligaciones e tributarias o accesorias, las administraciones tributarias respectivas deberán publicar y mantener en su web, por un plazo de al menos nueve meses, la lista completa de los contribuyentes que se acogieron a la condonación, identificando nombre, cédula y el monto que les fue condonado.



Ley para hacer transparentes las condonaciones fiscales

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

Rige doce meses posteriores a la publicación de esta ley en el diario oficial La Gaceta.

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

BUFETE

• DE •

COSTA RICA

